RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 168-2014/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 17 de setiembre del 2014

VISTOS:

La Resolución Nº 024-2012-SUNARP/SN, de fecha 01.04.2012; la Resolución Nº 125-2012-SUNARP/SN, de fecha 18.05.2012; la Resolución Nº 023-2013-SUNARP/SN, de fecha 23.01.2013; la Resolución Nº 022-2013-SUNARP/SN, de fecha 23.01.2013; y la Resolución Nº 171-2013-SUNARP/SN, de fecha 18.07.2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de aplicación de las políticas de inclusión social y de promoción de la cultura registral como instrumento que coadyuva al desarrollo económico y social del país, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, ha delineado el desarrollo de diversas actividades y campañas informativas e inclusivas tales como: "SUNARP TE ESCUCHA", "SUNARP TE CAPACITA", "BRIGADA REGISTRAL", "TALLERES OSB", "REGISTRON INFORMATIVO"; y "SUNARP EN TU PUEBLO", con el compromiso de llegar a cada rincón del país, a cada pueblo alejado y a cada familia con potencial participación en la economía local, regional o nacional, para que a través de la inscripción de sus predios o la formalización e inscripción de sus pequeñas empresas, o la formación de organizaciones sociales de base, asociaciones, cooperativas, etc., generen y desarrollen una economía sostenible que les permita identificarse con su propia comunidad y luego con todo el Perú.

Que, hasta el mes de setiembre del presente año 2014, la Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa, a través de la Unidad Registral en coordinación con la Jefatura Zonal, ha venido ejecutando exitosamente diversas actividades de los Programas de Inclusión Social, en base a los lineamientos establecidos por cada programa.

Que, mediante la realización de los diferentes Programas de Inclusión Social, el personal de esta Entidad puso en práctica el principio de solidaridad, y asimismo, los valores de colaboración y generosidad, siendo considerada tales actitudes como meritorias.

Que, en concordancia con lo reseñado, resulta necesario expresar a nombre de la Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa, el más sincero agradecimiento y reconocimiento al personal que colaboró desinteresadamente en el desarrollo de los Programas de Inclusión Social.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el más sincero agradecimiento y reconocimiento a la señorita **KAREN FIORELA MALDONADO DIAZ**, por su solidaridad y colaboración en los Programas de Inclusión Social realizados en esta Zona Registral.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER la colaboración de dicho personal en los Programas de Inclusión Social, como actividad meritoria en su legajo personal y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N° [illegible] Sede Pucallpa

Cc.
Archivo